

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintiuno

| | |
|----------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO |
| Demandante | BANCO DE BOGOTA S.A. |
| Demandados | ASISTENCIA NACIONAL INVESTIGATIVA S.A.S. |
| Radicado | 05001 31 03 008 2019-00371 00 |
| Instancia | Primera |
| Interlocutorio | 311 |
| Tema | Ordena emplazar |

En atención a la solicitud obrante a folio 75-C1, se dispone el emplazamiento del señor JUAN DE LA CRUZ AREIZA AREIZA, en los términos del artículo 10 del decreto 806 de 2020, es decir, se incluirá en el registro de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por la secretaria del Juzgado realícese la anotación.

NOTIFIQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)